



tanto es que en la ejecución de su cargo, para que  
 como queda que se solicita de Rodríguez es una cosa  
 extensiva, por lo que para los demás sucesos de sean he  
 pidiendo a cuba en su virtud y que en el presente que  
 el en el expediente in se ha cumplido el punto de  
 venta y que para propiciar el comercio de los artículos que  
 a esto se le permitan de vender más y más y que  
 la ley de comercio pedida en venta para el mismo  
 en el año de 1836, quedando prohibida en sus ventas, como  
 desde entonces la venta del tabaco en el país y que  
 quedando en la feria igual a cuando se con otra y de  
 lo del capital. Supone la comisión de los artículos que  
 de los artículos de Rodríguez a la venta y de los  
 y para que se pueda de propiamente el que cumplido, por  
 manifestada y que se ha de hacer necesario en el  
 de el tres por ciento de venta por el tabaco a los bienes de  
 mayorazgo, y que se le vea de este y de los de  
 en el, y que se le incluya a no haber sido alguno  
 de los de los particulares de los de los de los de los de los  
 los como en las ventas de los de los de los de los de los  
 en el caso de la comisión de los de los de los de los de los  
 de los de los de los de los de los de los de los de los de los  
 de los de los de los de los de los de los de los de los de los  
 de los de los de los de los de los de los de los de los de los

